



N ° Expediente: 300/2023/00565

DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS, EL EXPEDIENTE Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS DENOMINADO “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONTAJE PARA LA REPOSICIÓN DE LAS BUTACAS DE LA SALA DE PROYECCIONES DEL PLANETARIO DE MADRID”

El artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que una vez completado el expediente, se procederá a su aprobación por el órgano de contratación y a la apertura del procedimiento de adjudicación. Ha quedado acreditada en el expediente la necesidad e idoneidad de la contratación, y se ha completado el mismo con los documentos e informes preceptivos.

Por su parte, el artículo 122 y 124 del mismo texto legal exigen la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, con carácter previo o simultáneo a la aprobación del gasto y siempre anterior a la licitación,

En su virtud, a propuesta del Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos, y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte (BOCM de fecha 21 de julio de 2023),

DISPONGO

PRIMERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato mixto de suministro y servicios titulado “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONTAJE PARA LA REPOSICIÓN DE LAS BUTACAS DE LA SALA DE PROYECCIONES DEL PLANETARIO DE MADRID”, con un presupuesto de 102.743,86 euros, al que corresponde por IVA la cantidad de 21.576,21 euros, totalizándose el presupuesto base de licitación en 124.320,07 euros.



El gasto por importe de 124.320,07 euros se imputará a la aplicación presupuestaria 001/130/333.01/635.99 o equivalente del Presupuesto Municipal para el año 2024.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento de adjudicación.

La adjudicación del contrato se llevará a cabo por procedimiento abierto, al amparo de lo previsto en los artículos 131, 145 y 146 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Firmado electrónicamente

LA DELEGADA DE ÁREA DE GOBIERNO DE
CULTURA, TURISMO Y DEPORTE